

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 206541 de la Resolución de Alcaldía 2026-0303, de fecha 12 de marzo de 2026, de bases reguladoras del III Certamen de Copla Vega del Guadalquivir en Esquivel.

BDNS (Identif.): 894009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894009>

Primero. *Participantes, inscripciones, directrices de participación, Jurado.*

El objeto y la finalidad de la convocatoria es regular las bases por las que se regirá el certamen de Copla Vega del Guadalquivir en su tercera edición del año 2026.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas interesadas que acrediten tener quince años de edad o cumplirlos en el año 2026.

El periodo de inscripción finaliza el 22 de mayo de 2026.

Para participar en el concurso se presentará una solicitud de participación mediante un impreso formalizado (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, en el registro del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Plaza de España, n.º 1, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en su sede electrónica). A la solicitud de participación habrá que adjuntar un video en el que el participante interprete una copla, de cinco minutos como tiempo máximo. El video se podrá presentar en soporte digital en dispositivo de memoria, que se entregará en el registro físico junto a la solicitud, o enviando un archivo digital o enlace a plataforma de video al correo electrónico: certamendecoplaesquivel@alcaladelrio.es, adjuntando igualmente copia del registro de entrada de la solicitud de participación.

Una vez recepcionadas las solicitudes de participación junto a sus videos y finalizado el periodo de inscripción, se abrirá una fase de preselección en la que el Jurado elegirá las doce mejores intervenciones a su juicio.

Los días 12 y 13 de junio se celebrarán las semifinales en el espacio designado en la pedanía de Esquivel y en la que participarán cada día seis participantes. Con antelación suficiente se informará a los participantes de la fecha de participación. Estas fechas podrían ser modificadas por el Ayuntamiento por motivos organizativos o de otra índole.

Los cinco participantes que obtengan mayor puntuación pasarán a la final que se celebrará el 17 de julio. El sistema de puntuación será el mismo de las semifinales.

El Jurado estará formado por una comisión de profesionales de la copla de reconocido prestigio y designado mediante Resolución de Alcaldía, pudiendo variar su composición entre las distintas fases del concurso para asegurar la máxima imparcialidad.

El Jurado evaluará todos los temas que se interpreten, puntuando de 0 a 10 y pudiendo utilizar fracciones de 0,5 puntos. La puntuación final de cada participante será el resultado de la media obtenida por las diferentes puntuaciones otorgadas por cada miembro del Jurado.

Del resultado de las votaciones el jurado levantará un acta que será suscrita por todos sus miembros.

El fallo del Jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto hasta que el premio sea decretado por Resolución de Alcaldía.

Segundo. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla nº 51, de fecha 16 de marzo de 2026.

Tercero. *Cuantía de los premios*

Se establecen los siguientes premios en el III Certamen de Copla Vega del Guadalquivir.

- 1º Clasificado. 1000 euros
- 2º Clasificado. 600 euros
- 3º Clasificado. 400 euros

El pago del premio se justificará por Resolución de Alcaldía tras conocer el acta de resultados del jurado y será abonado por transferencia bancaria. Los ganadores deberán presentar una ficha de terceros (anexo 2) indicando sus datos bancarios.

Alcalá del Río a 19 de marzo de 2026.—La Alcaldesa, María Gema García Roca.